

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-33261 de fecha 30 de agosto de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 87787 de doña MIMI BIBIANA MONDACA BUSTAMANTE, sobre Inmueble: Lote 237, Avenida Padre Fernando Domínguez Larraín N°1025, Reñaca Alto Norte – Reñaca Alto, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. Cabida: 176,7 m2, que deslinda:

NORTE: Marisol Mondaca Bustamante, en 7,10 metros, separado por pandereta.

ESTE: Pasaje Particular de Acceso, en línea quebrada de cuatro parcialidades de 19,60 metros; 0,30 metros; 3,20 metros y 2,20 metros, que lo separa de Sucesión Florindo Rojas Aravena.

SUR: Calle Padre Fernando Domínguez Larraín, en 7,00 metros.

OESTE: Luis Humberto Zamora, en 25,00 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109 - 9813 S.U.

Rol de Avalúo: 3579-1

Inscripciones de Fojas 7033 vuelta, N° 8316 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2008 y a fojas 3425 vuelta, N° 4618 del Registro de Propiedad del año 2003, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 de septiembre 2019, plazo que vence el 13 de diciembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

